

PROCESO: APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR.
RADICADO: 2021-543-00

Al despacho del señor juez, con el informe que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso.
Bucaramanga, octubre 26 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

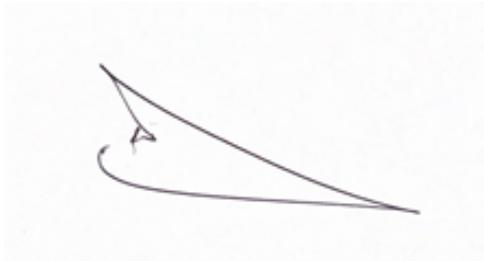
Bucaramanga, octubre veintiseis (26) de dos mil veintiuno (2021)

ATENDIENDO a la petición de la parte demandante, a la constancia de secretaría y a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- ORDÉNESE la terminación del presente proceso APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR propuesto por FINESA S.A. contra ERNESTO MEZA GOMEZ por **normalización del crédito**.
- 2)- EN firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: OCTUBRE 27 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA